



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Estado desierto - Expediente Electrónico EX-2023-41160448-GCABA-DGAYDRH.-

VISTO: La Ley N° 6035, reglamentada mediante Acta Paritaria N° 4/2019, el Expediente de Concurso N° EX-2023-41160448-GCABA-DGAYDRH, y

CONSIDERANDO

Que se encuentran vacantes (dos) cargo de Médicos de Guardia sin especialidad con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial, cuyo llamado a Concurso Público Abierto fue sustanciado mediante Acto Administrativo DI-2024-147-GCABA-HGADS con una ampliación de cupo mediante DI-2024-566-GCABA-HGADS;

Que una vez finalizado el proceso concursal y hecho el informe INSAL con el postulante que tramita mediante el EX-2023-41160448-GCABA-DGAYDRH, se vio imposibilitado de continuar con el trámite de designación;

Por ello, conforme a lo determinado por el Decreto N° 363-2015 y modificatorios, la Ley N° 6035 y el Acta Paritaria N° 4/2019;

EL SR. DIRECTOR DEL HOSPITAL GENERAL DE AGUDOS

“DONACIÓN FRANCISCO SANTOJANNI”

DISPONE

Artículo 1.- Declárese en estado DESIERTO el Expediente de Concurso N° EX-2023-41160448-GCABA-DGAYDRH para cubrir la vacante de 1 (un) cargo de Médico de Guardia sin especialidad con 30 hs. semanales de labor dependiente de este establecimiento asistencial.

Artículo 2.- Pase a la Dirección General Administración y Desarrollo de Recursos Humanos y a la Dirección de Concursos de la Carrera de Profesionales de la Salud para su respectiva publicación; posterior autorización de un nuevo llamado a Concurso Público abierto y nuevo sorteo de Jurado Público, en un todo de acuerdo con la Ley N° 6.035 por la cual se aprobó el régimen aplicable a los Concursos Públicos Abiertos para la cobertura de cargos de ejecución de la Carrera de Profesionales de la Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires..-

NM

